



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

7358. Tres renunciaciones AD Los Laureles de Ñancul, Cod 21969, Comuna de Villarrica.

TEMUCO, 27 MAY. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1469

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. Nº10, (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural; y en especial lo prescrito en su artículo Nº60;
- b) La Resolución Exenta Nº0995 de 05.07.2019 otorga asignación especial de subsidio, conforme al artículo nº8 del Programa de Habitabilidad rural, regulado por el DS Nº10 (V. y U.) de 2015, en la región de la Araucanía, destinado a familias definidas en situación especial de urgente necesidad habitacional, para el año 2019, individuales, varias comunas de la región de la Araucanía.
- c) Resolución exenta Nº01106 del 26.07.2019 que rectifica resolución Exenta Nº0995 de 05.07.2019 otorga asignación especial de subsidio, conforme al artículo nº8 del Programa de Habitabilidad rural, regulado por el DS Nº10 (V. y U.) de 2015, en la región de la Araucanía, destinado a 21 familias definidas en situación especial de urgente necesidad habitacional, en la localidad de Ñancul, comuna de Villarrica, para el año 2019.
- d) Las Resoluciones Nº 6 y 7, ambas de 2019, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 16, de 2020, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- e) El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- f) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

- a) El ordinario Nº23 de fecha 13.05.2021 de la Entidad Patrocinante Municipalidad de Villarrica, mediante el cual solicita renunciar a: Guido Alfredo Cancino Zapata, Rut: [REDACTED] Carmen Rosario Marambio Pilquinao, Rut: [REDACTED] y Hermán del Carmen Martínez Aceitón, Rut: [REDACTED] del grupo AD Los Laureles de Ñancul, cod: 21969 expediente al Programa de Habitabilidad rural, DS 10, modalidad vivienda nueva.
- b) Carta de renuncia voluntaria de Guido Alfredo Cancino Zapata, Rut: [REDACTED] de fecha 14.05.2021.
- c) Carta de renuncia voluntaria de, Carmen Rosario Marambio Pilquinao, Rut: [REDACTED] de fecha 14.05.2021.
- d) Carta de renuncia voluntaria de, Hermán del Carmen Martínez Aceitón, Rut: [REDACTED] de fecha 14.05.2021.

RESOLUCIÓN:

ACEPTECE las renunciaciones del grupo AD Los Laureles de Ñancul 2019, Cod: 21969, del Programa de Habitabilidad rural, comuna de Villarrica de las siguientes personas:

Guido Alfredo Cancino Zapata, Rut: [REDACTED]

Carmen Rosario Marambio Pilquinao, Rut: [REDACTED]

Hermán del Carmen Martínez Aceitón, Rut: [REDACTED]

SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

ESH/CGV/LAC/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTES



Firmado por Sergio Merino Perello Fecha firma: 27-05-2021 12:09:14

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.790
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes